

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2025 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL  
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.  
AYUNTAMIENTO 2024-2027**

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 8:30 ocho horas con treinta minutos del día 25 veinticinco de junio del 2025 dos mil veinticinco, se llevó a cabo la Sexta Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Ayuntamiento 2024-2027, en las oficinas del mismo Instituto, ubicadas en Carretera libre Guanajuato – Silao #3 Local Altos, letra C, Colonia Marfil, en la ciudad de Guanajuato, Gto. de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., bajo la siguiente orden del día:

1. Pase de lista y declaratoria de quórum.
2. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día.
3. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, celebrada el día 28 de mayo del 2025.
4. Seguimiento a acuerdo de sesiones anteriores.
5. Seguimiento al proceso de actualización del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2050.
6. Seguimiento al proceso de actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) 2050.
7. Asuntos Generales
8. Clausura.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1. Bienvenida, pase de lista y declaratoria de quórum.**

En su calidad de Presidenta de la Junta Directiva, Ma del Rocío Martínez Velázquez, inicia la sesión dando la bienvenida y agradeciendo la presencia de los asistentes, declara el quórum legal y por tanto se da inicio a la sesión encontrándose presentes:

- I. Ma del Rocío Martínez Velázquez, Presidenta de la Junta Directiva;
- II. Adriana Ramírez Valderrama, vocal;
- III. María Fernanda Arellano Caudillo, vocal;
- IV. Jesús Octavio Hernández Díaz, vocal;
- V. Renán de Jesús Lona Lara, vocal;
- VI. Ángel Ernesto Araujo Betanzos, vocal;
- VII. Manuel Aguilar Romo, vocal;
- VIII. José Carlos Domínguez López Velarde, vocal;
- IX. Alfredo Arredondo Pérez, Secretario Técnico de la Junta Directiva.

**2. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día.**

Ma del Rocío Martínez Velázquez procedió al siguiente punto, la lectura del orden del día remitido en la convocatoria la cual es aprobada por unanimidad por los presentes.

**3. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, celebrada el día 28 de mayo del 2025.**

A continuación, Ma del Rocío Martínez Velázquez cede el uso de la voz a Alfredo Arredondo Pérez, el cual, solicita a los presentes manifiesten su voto en relación a la modificación manifestada por Renán de Jesús Lona Lara, respecto al Acta de la Quinta Sesión Ordinaria 2025 de este órgano directivo, resultando aprobada por unanimidad.

**4. Cumplimiento de acuerdos de sesiones anteriores.**

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, Ma del Rocío Martínez Velázquez cede el uso de la voz a Claudia Cristina Cano Gutiérrez, quien comenta que, con relación a la demanda interpuesta por la ex titular del Instituto, por parte de la Dirección de Servicios Jurídicos nos informan que no se ha registrado algún cambio desde la última sesión.

Con relación a los movimientos de banco no reconocidos, continúa Claudia Cristina Cano Gutiérrez, el consultor informa que se desechó la testimonial del Arquitecto Ramón González Flores y de la Contadora Magdalena Vargas Suárez; se aprobó la prueba pericial, a cargo del Ingeniero Alberto Sánchez Cruz, al cual se le pagó el 50% de los \$27,000.00 (veintisiete mil pesos 00/100 M.N.), y nos encontramos en espera de la resolución.

María Fernanda Arellano Caudillo pregunta que cómo va la prueba pericial, a lo que Claudia Cristina Cano Gutiérrez señala que por parte del Instituto ya se pagó lo correspondiente al 50% de anticipo y estamos en espera de la resolución.

Adriana Ramírez Valderrama pregunta si el Ingeniero Alberto Sánchez Cruz es perito cibernético a lo que Claudia Cristina Cano Gutiérrez responde que sí.

Retomando la palabra, María Fernanda Arellano Caudillo pregunta si tenemos la fecha límite para presentar la prueba pericial, a lo que Claudia Cristina Cano Gutiérrez señala que no; en este sentido María Fernanda Arellano Caudillo solicita hacer saber la fecha de plazo para presentar la prueba pericial, o en su caso si se solicitará alguna prórroga.

**5. Seguimiento al proceso de actualización del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2050.**

Continuando con el siguiente punto del orden del día, Ma del Rocío Martínez Velázquez cede el uso de la voz a José Jesús Blanco Hernández, quien comenta que el Plan Municipal de Desarrollo PMD 2050, fue elaborado en la administración pasada y entregado al anterior Ayuntamiento; derivado de una mesa de trabajo en la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Planeación, se

abordó el punto de la obligatoriedad que tiene el municipio de contar con un instrumento alineado al Plan Estatal de Desarrollo y con visión a largo plazo, es decir al 2050, en los términos que maneja el marco jurídico:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 25 y 26, correspondiente a la Rectoría del Desarrollo Nacional y el Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional, respectivamente.
- Constitución Política del Estado de Guanajuato: Artículo 14, Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad.
- Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato: Artículo 24, correspondiente a los instrumentos del Sistema de Planeación.

Específicamente, continúa José Jesús Blanco Hernández, la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en su artículo 275 señala que: “...Los Municipios contarán con un Plan Municipal de Desarrollo y los siguientes instrumentos vinculados al mismo:

- I. Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial;
- II. Programa de Gobierno Municipal y los programas derivados del mismo; y
- III. En su caso, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de Zonas Conurbadas o Zonas Metropolitanas.

De la misma Ley, prosigue José Jesús Blanco Hernández, el artículo 276 dice que: “El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico sobre las condiciones socioeconómicas y socioculturales del Municipio, así como los objetivos y estrategias para el desarrollo de este, por un periodo de al menos veinticinco años, y deberá ser evaluado y actualizado cuando menos cada cinco años, en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo. La propuesta de Plan Municipal de Desarrollo será elaborada por el organismo municipal de planeación.”

Cabe señalar, continúa José Jesús Blanco Hernández, que el documento que se encuentra en revisión se trata de la actualización del instrumento elaborado en 2018 y aprobado y publicado en 2019; ya que, como lo señala la Ley, corresponde su actualización cada cinco años, iniciando este proceso en 2024.

Este proceso de actualización se describe en el siguiente cuadro:

### Actualización del Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato Capital 2050



Explicando lo anterior, José Jesús Blanco Hernández dice que el primer paso para la actualización del PMD GTO 2050, fue la evaluación de diseño y resultados del PMD GTO 2040, una vez concluida esta evaluación, se presentaron las bases para la actualización del Plan, para posteriormente ser aprobadas por el H. Ayuntamiento anterior el 14 de junio 2024 y a partir de esta fecha al 17 de septiembre de ese año que se presentó al Ayuntamiento anterior, entregando también un calendario tentativo de actualización del Plan, en virtud de que debe existir una congruencia con el contenido del Plan Estatal de Desarrollo, buscando desde este momento que exista una congruencia se elaboró el documento maestro que se encuentra actualmente está como proyecto del Plan Municipal de Desarrollo.

Se instaló una mesa de trabajo interinstitucional, continúa José Jesús Blanco Hernández, conformada por titulares, directores de las dependencias de la administración municipal anterior. Se elaboró una guía de participación ciudadana, en un proceso que involucró diferentes mecanismos tales como talleres, mesas de trabajo, foros abiertos a la ciudadanía que nos arrojaron información que fue procesada e integrada en el documento entregado como proyecto del Plan Municipal de Desarrollo.

Con este antecedente, prosigue José Jesús Blanco Hernández, se realizó una mesa de trabajo con la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación del Ayuntamiento, y, derivado de esto, se puso a consideración de Función Edilicia un cronograma de trabajo que nos permita en los próximos dos meses aprobar desde el pleno del Ayuntamiento y contar con el Plan Municipal de Desarrollo, el cual contempla el mes de agosto como fecha tentativa de término.

#### Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato

Carretera Libre Guanajuato Silao #3 Letra C, Altos. Guanajuato, Gto. C.P. 36251.

Teléfono: 473 109 96 27

implanguanajuato@gmail.com

Continuando con el tema, José Jesús Blanco Hernández menciona que el cronograma propuesto contempla cuatro actividades sustantivas: tenemos dos semanas a partir de lo que se está informando, para hacer los ajustes correspondientes debido a que prácticamente ha transcurrido un año desde la entrega del borrador final y consideramos oportuno realizar estos cambios; dichos ajustes corresponden en dos sentidos, primero, el proyecto estaba elaborado con base en lo que señalaba la Ley Orgánica Municipal, justo el día que nosotros entregábamos el proyecto a la administración, 17 de septiembre 2024, se publica en el Periódico Oficial la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; otro de los cambios o ajustes que se tienen que hacer al proyecto, es la alineación al Plan Nacional de Desarrollo, el cual fue presentado en el mes de abril del presente año.

Una vez alineado a los objetivos Nacionales, Estatales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, prosigue José Jesús Blanco Hernández, se entregarán a la Comisión para que ésta determine si compartir el documento tanto al interior del Ayuntamiento, así como a los integrantes del COPLADEM y al Consejo Consultivo.

Adriana Ramírez Valderrama hace una intervención para decir que efectivamente, se realizó una mesa de trabajo de Comisión donde se presentó el proyecto del PMD 2050, solicitándole se hiciera un cronograma en el que se especifique cada uno de los tiempos y de igual manera alinearla a las leyes aplicables; en este sentido, una vez entregado el documento con los ajustes necesarios se procederá a la socialización al interior del Ayuntamiento y a los órganos consultivos municipales.

Manuel Aguilar Romo pregunta si el Plan Estatal ya se encuentra alienado al Plan Nacional y la nueva Ley, a lo que José Jesús Blanco Hernández responde que el Plan Estatal fue aprobado y publicado en marzo del 2024, los ajustes que se harán con base al Plan Nacional no se han realizado en IPLANE, puesto que se encuentra alineado al Plan Nacional vigente en ese momento.

En este sentido, continúa Manuel Aguilar Romo, como municipio tendremos que buscar alinearla con el nacional, a lo que José Jesús Blanco Hernández comenta que el municipio está obligado a que el documento se encuentre alineado al Plan Estatal vigente.

Manuel Aguilar Romo comenta que si no habrá problema porque el Plan Estatal no se encuentre alineado al Nacional, a lo que Ma del Rocío Martínez Velázquez interviene que no necesariamente en virtud de que el estatal fue aprobado y publicado bajo otra norma vigente en el momento y tendrá que alinearse en la próxima actualización en base a la norma aplicable en ese momento.

Adriana Ramírez Valderrama pregunta si al salir el Plan Estatal alineado al Nacional, hubiese cambios en el Municipal, también tendremos que rectificar, a lo que José Jesús Blanco Hernández responde que no, dado que se está buscando desde este momento que los objetivos del Plan Municipal se encuentren alineados a los objetivos estatales y nacionales.

---

**6. Seguimiento al proceso de actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) 2050.**

Para abordar el siguiente punto del orden del día, Ma del Rocío Martínez Velázquez cede el uso de la voz a Alfredo Arredondo Pérez, quien comienza diciendo que, de las 282 observaciones emitidas por IPLANEG las cuales se encuentran atendidas en su totalidad al día de hoy.

En este sentido, continúa Alfredo Arredondo Pérez, el trabajo realizado para su solventación, se presentará al Secretario del H. Ayuntamiento y a la Presidencia el día de hoy; en este sentido, se informará la forma en la que fueron atendidas cada una de las observaciones, se realizaron cuatro mesas de trabajo con IPLANEG, Secretaría de Agua y Medio Ambiente, Protección Civil Estatal para ver las modificaciones de zonificación primaria y secundaria.

El plazo de conclusión es el 26 de junio, prosigue Alfredo Arredondo Pérez, mismo que se deberá entregar en cumplimiento de los requisitos del Artículo 6 de los Lineamientos Técnicos establecidos para la presentación de los PMDUOET ante el IPLANEG. En este sentido, IMPLAN entrega a Presidencia, quien a su vez entrega a IPLANEG.

Lo que se entrega en esta ocasión es: todo el proceso administrativo, además las versiones en color blanco y negro, la versión integral, sus anexos y además del Sistema de Información Geográfica y toda la información digital para que lo puedan revisar.

Adriana Ramírez Valderrama pregunta si todo esto se estará entregando entre hoy y mañana 26, a lo que Alfredo Arredondo Pérez responde que la entrega se hará el día de hoy y el día de mañana Secretaría del H. Ayuntamiento estará entregando al IPLANEG los documentos certificados.

Adriana Ramírez Valderrama pregunta si en la solventación de las observaciones se involucró la Secretaría de Ayuntamiento, a lo que Alfredo Arredondo responde que la Secretaría tuvo conocimiento de las observaciones pero solicitaron que todas se atendieran de manera técnica y es lo que se presentará hoy, es decir que no conocen el resultado final sobre la zonificación primaria y secundaria que fue lo que más se modificó; haciendo la aclaración que lo que se pretendía era dar congruencia con el Programa Estatal.

María Fernanda Arellano Caudillo pregunta que una vez que se entrega cuánto tiempo tiene IPLANEG para emitir su dictamen, a lo que Alfredo Arredondo Pérez responde que 20 días, siendo fecha tentativa el 24 de julio.

Manuel Aguilar Romo pregunta si hubo cambios en las densidades establecidas en las zonas, a lo que Alfredo Arredondo Pérez responde que no, que en algunos casos las zonas que no tenían usos o destinos quedaron como reservas de crecimiento, es decir, zonas que son urbanizables pero que aún no presentan algún proceso o licencia de uso de suelo.

Siendo las 9:00 nueve horas se da cuenta de la incorporación de Víctor Hugo Larios Ulloa a la sesión.

Adriana Ramírez Valderrama pregunta si para dar respuesta a las observaciones sólo estuvo trabajando el IMPLAN, a lo que Alfredo Arredondo Pérez responde que se estuvo trabajando con SIMAPAG, Desarrollo Urbano, Protección Civil y Medio Ambiente.

Adriana Ramírez Valderrama pregunta si el Consejo tuvo conocimiento de estas observaciones, a lo que Alfredo Arredondo dice que no, que de hecho, la semana pasada en sesión de Consejo Consultivo se hizo de conocimiento que el objetivo atender las observaciones en forma técnica.

María Fernanda Arellano Caudillo pregunta que, si en caso de que se emita un dictamen positivo se estará entregando al Ayuntamiento el documento modificado y el documento al que se hicieron las observaciones, o qué certeza tendría de que efectivamente se realizaron las modificaciones, a lo que Alfredo Arredondo Pérez responde que se pueden hacer presentaciones, incluso está en línea lo que se envió al Ayuntamiento, también la Secretaría del Ayuntamiento decidirá como se realizará la presentación o socialización a los miembros del Ayuntamiento, y si se requiere el equipo técnico está en la disposición de explicar cada uno de los cambios.

María Fernanda Arellano Caudillo pregunta si hubo externos participando en el proceso, a lo que Alfredo Arredondo Pérez responde que se contrataron dos personas externas para trabajar este mes, un Urbanista y una Geógrafa.

## 7. Asuntos Generales.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, Ma del Rocío Martínez Velázquez cede nuevamente el uso de la voz a Alfredo Arredondo Pérez, quien menciona que se recibió en las instalaciones del Instituto una solicitud dirigida a los integrantes de la Junta Directiva y del Consejo Consultivo signada por la familia Rodríguez Nieto.

Adriana Ramírez Valderrama hace uso de la voz para comentar que ella recuerda que, durante la consulta pública se recibió una solicitud de la familia mencionada en relación de que se respetaran sus derechos adquiridos de unos predios de los que son dueños.

Retomando la palabra, Alfredo Arredondo Pérez dice que, el documento ingresado resalta lo siguiente:

- *El reconocimiento de sus derechos adquiridos en materia de uso de suelo habitacional o compatible con vivienda o desarrollos habitacionales, conforme a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato (POT-CP 2012), y respaldados por permisos o licencias vigentes, sin plazo determinado.*
- *La solicitud de que dichos derechos sean debidamente reflejados en los distintos instrumentos normativos que integran el Proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Guanajuato (PMDUET 2050): UGAT, carta de zonificación, y el apartado de Usos y Destinos del Suelo de los Centros de Población.*
- *La manifestación de inconformidad respecto a cualquier propuesta de designación como Área Natural Protegida, Zona de Conservación Ecológica u otra figura similar aplicable a sus predios.*

---

### Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato

Carretera Libre Guanajuato Silao #3 Letra C, Altos. Guanajuato, Gto. C.P. 36251.

Teléfono: 473 109 96 27

implanguanajuato@gmail.com

- *El testimonio documentado de una trayectoria familiar de más de siete décadas en acciones de reforestación y restauración ecológica en distintos municipios del estado, y la constitución de la Fundación Ecológica Ing. Salvador Rodríguez Neri como muestra de un legado ambiental comprometido.*

Manuel Aguilar Romo hace uso de la voz para comentar que ese documento fue el que se entregó de manera personal a cada integrante del Ayuntamiento y que en entrevista directa con el solicitante, se le requirió entregar copia de los usos de suelo que aparentemente le dieron y hasta el momento no han hecho entrega de éstos.

José Carlos Domínguez López Velarde pregunta que opinión tiene el Instituto al respecto, a lo que Alfredo Arredondo Pérez comenta que, desde la parte del IMPLAN se tiene que representar la parte de los derechos y de lo que se tiene en el POT-CP 2012, sin embargo, la parte de disputa es la llamada “Granja la Bufa”, que se contrapone con la propuesta que se buscó hacer una Zona de Conservación o Área Natural Protegida Municipal.

Nuevamente con el uso de la voz, José Carlos Domínguez López Velarde pregunta que de aquellos predios que tienen derechos adquiridos cómo se manejará, al respecto, Alfredo Arredondo dice que, en todos los casos los predios quedan como zonas urbanizables en caso de que se hayan presentado y se pueda comprobar con evidencia documental, respetando el uso de suelo que ya estaba establecido como uso habitacional.

En otro tema, Alfredo Arredondo Pérez comunica que respecto a la instalación del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, ésta se ha detenido porque a pesar de que ya contamos con los vocales asignados tanto de Consejo Consultivo como de Junta Directiva, estamos en espera de que se nos informe respecto al Representante de la Contraloría que participará en el Comité.

Jesús Octavio Hernández Díaz hace uso de la voz para comentar que, respecto a la solicitud presentada por la familia Rodríguez Nieto vale la pena que todos los involucrados, tanto integrantes de la Junta Directiva como del Consejo Consultivo conozcan la solicitud y los puntos que se tratan en la misma, y, de igual manera valdría la pena consensar en hacer una respuesta conjunta entre ambos órganos directivos del Instituto.

Al respecto, Víctor Hugo Larios Ulloa concuerda con Jesús Octavio Hernández Díaz y dice que más allá de las posturas personales que cada uno tenga respecto al tema, la atención que debe darse a las solicitudes presentadas por los ciudadanos deben atenderse.

Manuel Aguilar Romo concuerda con lo expresado por los vocales y agrega que, si el Instituto está en las condiciones de emitir una respuesta fundada e informada, debe hacerla de conocimiento para el resto de los vocales y consejeros del Instituto.

Ángel Ernesto Araujo Betanzos hace uso de la voz para decir que, efectivamente es importante atender a la ciudadanía y sus peticiones, pero no hay que perder de vista que, en este momento no hay ningún elemento objetivo y de carácter obligatorio hasta que salga el programa, lo único que se podría responder es que en este momento el proyecto se encuentra en proceso de elaboración.

En este sentido, Víctor Hugo Larios Ulloa comenta que considera que no puede haber un silencio, sino que debe haber una salida técnica, institucional y racional e incluso homologada para un tema que lleva años y no se concreta en buena medida, a percepción personal, por cierta inmadurez en quienes han estado ocupando posiciones clave y que han detenido el proceso, pero que si de manera institucional y hasta homologada puede ser algo más benéfico para el Instituto.

Ma del Rocío Martínez Velázquez dice que, para consolidar el punto, el Instituto no está obligado a contestar inmediatamente, sino a emitir una respuesta informada, fundada y con todos los elementos necesarios que den certeza de lo que se estará atendiendo, tomando el tiempo que necesario para hacerlo, por supuesto apegado en todo momento a la normativa aplicable.

#### **8. Clausura.**

No existiendo otro asunto que tratar Ma del Rocío Martínez Velázquez procedió a clausurar la reunión dando por terminada la Sexta Sesión Ordinaria 2025 de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación siendo las 9:15 nueve horas con quince minutos, destacando el siguiente:

#### **COMPROBAMIENTO**

1. En relación al tema de los movimientos de banco no reconocidos, se solicitará al consultor conocer la fecha límite para la entrega de la prueba pericial o en su caso si se solicitará prórroga.

#### **Validación y aprobación**

Se realiza la presente acta en cumplimiento con lo establecido en el artículo 17 y 18 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., reiterando que todos y cada uno de los acuerdos tomados en esta sesión son válidos y obligatorios para todos los que en ella participaron.

Este documento consta de 10 (diez) páginas y se expide en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 25 veinticinco de junio de año 2025 dos mil veinticinco para validación, aprobación, rúbrica y firma de los integrantes de la Junta Directiva del IMPLAN.

#### **Los Asistentes**

**Ma del Rocío Martínez Velázquez, Presidenta de la Junta Directiva;**

---

**Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato**

Carretera Libre Guanajuato Silao #3 Letra C, Altos. Guanajuato, Gto. C.P. 36251.

Teléfono: 473 109 96 27

implanguanajuato@gmail.com

---

**Adriana Ramírez Valderrama, Vocal;**

**María Fernanda Arellano Caudillo, Vocal;**

**Jesús Octavio Hernández Díaz, Vocal;**

**Renán de Jesús Lona Lara, Vocal;**

**Manuel Aguilar Romo, Vocal;**

**Ángel Ernesto Araujo Betanzos, Vocal;**

**José Carlos Domínguez López Velarde, Vocal;**

**Víctor Hugo Larios Ulloa, Vocal;**

**Alfredo Arredondo Pérez, Secretario Técnico de la Junta Directiva.**

Esta hoja con número 10 diez forma parte del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria 2025 dos mil veinticinco de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, celebrada el día 25 veinticinco de junio del 2025 dos mil veinticinco en las instalaciones del mismo Instituto, ubicadas en Carretera Libre Guanajuato- Silao # 3 Letra C, Altos, Guanajuato, Gto. C.P. 36251.